

Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas aspirantes al proceso de selección RRHH2022-0005

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión
7331*	Excluida	2,3
8484*	Excluida	3,4
0299*	Excluida	2,3
3200*	Excluida	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Detalle
1	No aporta anexo I en la solicitud correspondiente a la convocatoria.
2	No declara titulación acorde a proceso de selección.
3	No declara suficiente experiencia mínima.
4	Solicitud fuera de plazo.

1.- NO ENTREGA ANEXO I EN LA SOLICITUD O NO SE CORRESPONDE CON EL ANEXO I DEL PROCESO AL QUE OPTA.

El/la candidato/a no ha aportado el “Anexo I Solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RRHH2022-0005”, debidamente cumplimentado y sellado en los registros que se indican en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En relación con la presentación del citado formulario, el documento de Convocatoria pública de plaza vacante, publicado en la web de la Agencia y en el que se describe el proceso selectivo, establece como causa de exclusión del procedimiento la falta de cumplimentación o la cumplimentación incorrecta del referido Anexo I.

2.- NO DECLARA TITULACIÓN ACORDE A PROCESO DE SELECCIÓN.

El/la aspirante no declara en el “Anexo I solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RHH2022-0005”, estar en posesión de la titulación académica establecida como requisito mínimo: *Título en informática, telecomunicaciones, industrial, matemáticas o físicas conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio (Título universitario de Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES.)*

3.- NO DECLARA SUFICIENTE EXPERIENCIA MÍNIMA.

El/la aspirante no declara en el “Anexo I solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RHH2022-0005”, tener la experiencia profesional mínima requerida para participar en el procedimiento de selección:

EMIN1: *Experiencia laboral acreditable de al menos 2 años en el análisis, desarrollo e implantación de procedimientos para la digitalización de Sistemas de Información basados en Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, así como la definición de sus flujos y generación de la documentación relacionada y usando metodologías del tipo AGILE.*

EMIN2: *Experiencia laboral acreditable de al menos 1 año en el análisis, resolución y gestión de incidencias relacionadas con aplicaciones informáticas y Sistemas de Información, así como su seguimiento, clasificación, control e implantación de planes de pruebas y medidas de la calidad.*

EMIN3: *Experiencia laboral acreditable de al menos 6 meses en trabajos de análisis y/o implantación de procesos mediante la automatización robótica de procesos (RPA) con tecnología UiPath.*

EMIN4: *Experiencia laboral acreditable en la redacción de pliegos técnicos y/o preparación de ofertas técnicas, así como en el seguimiento posterior y facturación de proyectos de al menos 1 año.*

4.- SOLICITUD FUERA DE PLAZO.

La solicitud presentada por el/la aspirante, ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Política Industrial y Energía fuera del plazo establecido para su presentación.

El documento de Convocatoria pública de plaza vacante, publicado en la web de la Agencia, en su apartado “MEDIOS, LUGARES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN”, establece:

Para participar en el proceso de selección se deberá cumplimentar y suscribir la solicitud de participación en el proceso selectivo correspondiente a la presente convocatoria, (modelo FO.P.GP.001.10 Anexo I. “Inscripción al proceso selectivo RRHH2022-0005”), y presentar junto a dicha solicitud la documentación exigida para la presente convocatoria en el apartado siguiente de las presentes bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las referidas solicitudes se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general”.

Si no se pudiera presentar telemáticamente, solo se admitirán las solicitudes que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Política Industrial y Energía sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 012 012, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.

El plazo para formular alegaciones será de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general”.

Si no se pudieran presentar telemáticamente, solo se admitirán las alegaciones que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Política Industrial y Energía sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 012 012, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán alegaciones ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.